

172  
sobre la deuda q<sup>ta</sup> del Ayuntamiento y Junta de Sanidad un  
hace a la Sanidad  
fran. Cortis Mayor expediente instaurado por la ultima en el  
Tribunal de Justicia contra Fran. Cortis Mayor  
Vecino de esta Ciudad en Reclamacion de diez y  
siete mil m<sup>ds</sup> q<sup>ta</sup> adeuda a los Caudales de Sani-  
dad de Multas del ultimo tercio del Arrendam<sup>to</sup>  
del Avistio de treinta y dos m<sup>ds</sup>. en Arroya de  
Vino q<sup>ta</sup> conduyo en veinte y dos de Mayo del  
Año pasado de mil ochocientos y nueve: Tenen-  
do por ambas Corporaciones teniendo presente  
la suma carez de Caudales con q<sup>ta</sup> se halla  
actualmente la Junta de Sanidad para aten-  
der a los gastos urgentes e indispensables de las  
providencias tomadas para el cuidado a la  
salud q<sup>ta</sup> de este Vecindario con motivo del  
Contagio de fiebre amarilla q<sup>ta</sup> se padece en la  
Plaza de Gibraltar, y peste del Bubo en los  
Paises de Levante acuerdan: Que por parte  
de la Junta de Sanidad se nombre a uno de  
sus Vocales para q<sup>ta</sup> ponga en movimiento  
el citado expediente, y haga las Reclamaciones  
q<sup>ta</sup> combenga en Justicia para q<sup>ta</sup> el Fran. Cortis  
Mayor Verifique la entrega, y pago de la Can-  
tidad q<sup>ta</sup> adeuda con la posible brevedad; y bajo  
esta inteligencia Dha Junta de Sanidad comi-  
tiono, y nombro para el efecto a su Vocal  
el Abogado de los Consejos Nacionales Don  
Pablo Teulon

